

FOLIO	AC-CEDH 09/2021
FECHA	04 DE OCTUBRE DE 2021



SESIÓN DE CONSEJO

ASISTENTES:	Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza Licda. Brenda Viviana Ordóñez Peña Dr. David Fernando Rodríguez Pateen C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra Licda. Abril Liliana Torres Becerra Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes
--------------------	--

SE INFORMA:	SEPTIEMBRE 2021
--------------------	-----------------

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Damos inicio a esta Novena Sesión de Consejo en la que estamos informando las actividades de septiembre del presente año y vamos a proceder a desahogar los puntos del orden del día.

1. LISTA DE ASISTENCIA

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: En este momento nos acompaña:

- Consejera Brenda Viviana Ordóñez Peña
- Consejera Abril Liliana Torres Becerra
- Consejero Edgar Eduardo Núñez Montes
- Consejero David Fernando Rodríguez Pateen
- Consejero Felipe de Jesús Ruiz Becerra

La consejera Catalina Castillo nos informó que estaba teniendo problemas con su internet, esperamos tenga oportunidad de acompañarnos en esta sesión.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE 2021

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: En el punto número dos tenemos la aprobación del acta de la sesión anterior, la cual se les envió vía correo electrónico el pasado viernes. Si hubiera algún comentario al respecto de la lectura, les agradeceríamos mucho que lo hicieran en este momento.

Bien, entiendo que no hay comentarios y si es así entonces les pediría que pudieran levantar su mano en señal de aprobación para pasar al siguiente punto. Perfecto, la declaramos aprobada por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE

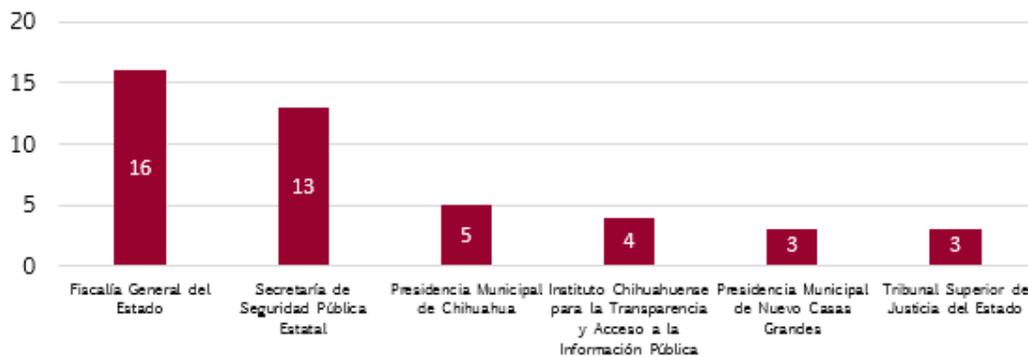
Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Muy buenos días, es un gusto saludarles y les agradezco nuevamente por su tiempo.

En cuanto al comportamiento mensual de quejas, durante el mes de septiembre recibimos 49 quejas y un acumulado anual de 506. Aquí está el desglose por oficina y por mes.

OFICINA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL ANUAL
CHIHUAHUA	21	21	26	19	29	19	15	23	23	0	0	196
JUÁREZ	28	26	24	20	15	14	20	10	14	0	0	171
DELICIAS	1	5	0	0	0	18	1	3	3	0	0	31
HIDALGO DEL PARRAL	3	3	4	8	10	4	6	6	3	0	0	47
CUAUHTÉMOC	1	4	4	8	4	3	6	3	2	0	0	35
NUEVO CASAS GRANDES	1	6	1	1	3	4	0	6	4	0	0	26
TOTAL	55	65	59	56	61	62	48	51	49	0	0	506

En cuanto a las autoridades mayormente señaladas y principales actos violatorios se sigue la misma tendencia. Durante este mes, la autoridad que más quejas recibió fue la Fiscalía General del Estado, seguido de Secretaría de Seguridad Pública Estatal, la Presidencia Municipal de Chihuahua, el ICHITAIP y la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes.

Los actos reclamados son de similar naturaleza, en primer término a la Legalidad y Seguridad Jurídica por la amplitud de los mismos, seguido de la Integridad y Seguridad Personal con 50 y 35 quejas que tienen que ver con derechos de personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad. Hablando de actos violatorios más específicos, sigue siendo el uso excesivo de la fuerza pública, lesiones, prestar indebidamente el servicio público, intimidación y amenazas, como los principales actos señalados.



ACTO VIOLATORIO GLOBAL	CANTIDAD
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	46
Derecho a la integridad y seguridad personal	50
Derechos de los grupos vulnerables	35
Derechos de libertad	13
Derecho de petición	11
Derecho a la propiedad o posesión	6

ACTO VIOLATORIO ESPECÍFICO	CANTIDAD
Uso excesivo de la fuerza pública	13
Lesiones	12
Prestar indebidamente el servicio público	11
Intimidación o amenazas	11
Trato cruel o inhumano	9
Omitir dar respuesta a la petición formulada	8

Nota: Es importante aclarar que una misma queja puede abarcar señalamientos en contra de una o más autoridades y también contener uno o más actos violatorios.

En cuanto a las gestiones de este mes, fueron un total de 93. Ahí está el desglose en cuanto a las presenciales, vía telefónica y por oficina, siendo más o menos la misma tendencia.

OFICINA	GESTIONES PRESENCIALES	GESTIONES TELEFÓNICAS	TOTAL
CHIHUAHUA	17	7	24
JUÁREZ	18	13	31
DELICIAS	10	2	12
HIDALGO DEL PARRAL	3	0	3
CUAUHTÉMOC	11	8	19
NUEVO CASAS GRANDES	2	2	4
TOTAL	61	32	93

Algunas de las gestiones realizadas
-722/21 Se gestiona con la Secretaría de Educación y Deporte la atención integral de un niño de 8 años con discapacidad visual, para que se le garantice su derecho a la educación, ante limitantes que expuso su madre ante esta Comisión.
-725/21 Se brinda asesoría a persona adulta mayor relacionada con asunto en que el DIF le retiró a su nieto de un año. De igual forma se gestionó una solicitud con la finalidad de que pueda realizar una llamada telefónica supervisada.
-728/21 Se gestiona con la Secretaría del Bienestar dar seguimiento a caso de un menor con discapacidad motriz que dejó de recibir el monto de la beca que otorga la dependencia.

Aquí tenemos algunos ejemplos a manera ilustrativa nada más para ver la diversidad de asuntos que atendemos y ahorita les comentaré en cuanto a la valoración por el índice de quejas.

En cuanto a las asesorías, son un total de 494, de ellas fueron presenciales 350 y 144 de manera telefónica.

OFICINA	ASESORÍAS PRESENCIALES	ASESORÍAS TELEFÓNICAS	TOTAL
CHIHUAHUA	161	72	233
JUÁREZ	35	25	61*
DELICIAS	55	10	65
HIDALGO DEL PARRAL	43	13	56
CUAUHTÉMOC	15	13	28
NUEVO CASAS GRANDES	41	10	51
TOTAL	350	143	494*

Algunas de las asesorías brindadas
-3847/21 Persona con adicciones manifiesta que lo quieren internar en un anexo, se le asesora sobre cuáles son sus derechos en este caso y que no puede ser en contra de su voluntad.
-3403/21 Persona refiere que sus vecinos tienen en su propiedad sustancias contaminantes y con malos olores, a lo cual se le asesora para que acuda ante la instancia correspondiente.
-3841/21 Se asesora a personas en relación al extravío de un testamento, para que acudan con su notario.

Nota: En el mes de agosto se llevó a cabo una asesoría mediante correo electrónico en la oficina regional de Ciudad Juárez.

Los números que se dieron durante el mes lo que nos lleva a un total de 640 servicios brindados de manera directa a personas usuarias de esta Comisión, 4 quejas federales, 49 quejas locales, 93 gestiones y 494 asesorías como se las comentábamos anteriormente.

En cuanto al apartado de recomendaciones, durante este mes se emitieron desde la Recomendación 21 hasta la 26.

RECOMENDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	SÍNTESIS
REC 21/2021 Presidencia Municipal de Santa Isabel	06 DE SEPTIEMBRE 2021	Una persona argumentó que las autoridades municipales de Santa Isabel, violaron su derecho de petición, al no haber recibido respuesta de un escrito que presentó el día 10 de agosto de 2020, en la Dirección Catastral de dicho municipio, en el que solicitó a esa dependencia, modificar la inscripción catastral de un predio de su propiedad, ya que dicho inmueble tenía dimensiones y rumbos menores a los que se tenían registrados, por lo que buscaba una reducción en el impuesto predial. Ante la falta de respuesta por parte de la autoridad, el quejoso también presentó, una denuncia o demanda administrativa en contra del personal de la Dirección de Catastro, ante el secretario del Ayuntamiento, de la cual tampoco tuvo conocimiento si se le dio el debido trámite, ya que nunca se le notificó nada al respecto. Conforme a los razonamientos lógico-jurídicos que se desprenden de la resolución, este organismo concluyó que existen evidencias suficientes para considerar que se violaron los derechos fundamentales del quejoso, específicamente el derecho de petición, por parte de personas servidoras públicas adscritas al Gobierno Municipal de Santa Isabel; de igual manera, se estimó una violación al derecho a la legalidad en sede administrativa, por omisiones en su actuar público.
REC 22/2021 Fiscalía General del Estado Presidencia Municipal de Ciudad Juárez	06 DE SEPTIEMBRE 2021	El 12 de mayo de 2017, este organismo tuvo conocimiento de hechos presuntamente constitutivos de tortura, ocurridos el día 12 de enero de 2012; no obstante el tiempo transcurrido para interponer la queja ante esta Comisión, se advirtió la posible existencia de infracciones graves a los derechos humanos de la persona agraviada, por lo que se inició la indagatoria correspondiente, sustentada en las reglas de excepción que prevé la ley para investigar hechos de esa naturaleza. Sobre los sucesos analizados, la persona agraviada manifestó haber sido detenida cuando caminaba por una calle en Ciudad Juárez, y a raíz de ello fue violentado física y psicológicamente en distintos momentos, tanto por personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, como de la Fiscalía General del Estado. De acuerdo al análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, este organismo concluyó que se tienen por ciertas las manifestaciones de la persona agraviada, acreditándose una violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, atribuible a personas servidoras públicas pertenecientes a las dependencias aludidas en el párrafo que antecede.
REC 23/2021 Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua	06 DE SEPTIEMBRE 2021	Personas integrantes de un colectivo, se quejaron en contra de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, por considerar que se estaban vulnerando sus derechos por los cortes de agua en sus domicilio, la limitación del vital líquido por un par de horas al día, por el cobro de recargos sobre recargos, intimidación por parte de despachos privados para regularizar los adeudos, el incumplimiento de un convenio de pago, así como la violación a su derecho de petición para atender sus inconformidades. Con base en los razonamientos y consideraciones expuestas en la resolución, esta Comisión Estatal determinó que a la luz del Sistema de Protección no Jurisdiccional, existen evidencias suficientes para considerar vulnerados los derechos fundamentales de tres de las personas quejasas, específicamente el derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.
REC 24/2021 Secretaría de Seguridad Pública Estatal	06 DE SEPTIEMBRE 2021	Tres personas que acudieron a presenciar un bloqueo que estaban haciendo autoridades estatales, en una brecha que conecta al Ejido Ocampo, ubicada al costado de la caseta Sacramento, se quejaron de haber sido detenidas sin justificación alguna el 06 de julio de 2018, por agentes de la Comisión Estatal de Seguridad, y posteriormente trasladados a las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, en donde no se respetaron sus derechos como personas detenidas, aunado a que dos de ellas dijeron haber sido obligadas a desnudarse y hacer sentadillas frente a un espejo. Con base en el análisis de los hechos sometidos al estudio de este organismo, se determinó que existen evidencias para considerar violados los derechos fundamentales de las tres personas quejasas, específicamente en lo que concierne al derecho a la integridad y seguridad personal.

<p>REC 25/2021 Fiscalía General del Estado</p>	<p>06 DE SEPTIEMBRE 2021</p>	<p>Una persona de origen rarámuri señaló que atendió un citatorio de un agente del Ministerio Público de Creel, municipio de Bocoyna, quien le informó que en días anteriores, se había suscitado una colisión en un tramo carretero, entre un vehículo particular y un caballo de su propiedad, enterándose de que los daños del vehículo eran considerables y que por ello había una querrela en su contra. Asimismo, el quejoso refirió que fue presionado para firmar un acuerdo en el que se hacía responsable de los daños, so pena de ir directamente a la cárcel. Pese a no tener certeza de los hechos que se le imputaban, el quejoso accedió a firmar un convenio, sin entender los alcances de lo que estaba suscribiendo, ya que no se le proporcionó un intérprete para que lo auxiliara durante la reunión, o un defensor que le brindara la asesoría correspondiente, aunado a que tampoco se le mostró el croquis de los hechos, un peritaje de los daños, ni se le explicaron las circunstancias en que ocurrió el accidente. Al respecto, este organismo consideró que la autoridad vulneró el derecho del quejoso a contar con una persona traductora o intérprete que lo asistiera durante el proceso, pues ello no debe ser considerado un acto discrecional de la autoridad ministerial, en donde la autoridad evalúa la presencia o no de un traductor indígena, sino que éste debe de representar un derecho único y absoluto, el cual debe ser proporcionado por el Estado, en el marco de su respectiva competencia y en estricta observancia a los artículos 2 y 17 de la carta magna.</p>
<p>REC 26/2021 Dirección General del Colegio de Bachilleres</p>	<p>06 DE SEPTIEMBRE 2021</p>	<p>Docente de un plantel del Colegio de Bachilleres, señaló una serie de actos provenientes de sus superiores jerárquicos que consideró violatorios de sus derechos, entre los que destacan haber recibido descuentos económicos de nómina de forma injustificada; haber sido acusado directamente ante sus alumnos, de impedir la recaudación de recursos para beneficio del plantel; haber obstruido su derecho de petición, al haber solicitado por escrito ocupar una plaza vacante, y por no reconocerle un año de sus quince que tenía como antigüedad laboral, por un inadecuado seguimiento administrativo de su situación como trabajador de la institución. Del cúmulo de actos reclamados y manifestaciones vertidas por el quejoso, así como de las actuaciones realizadas por este organismo, se tiene por acreditado únicamente lo correspondiente a la trasgresión al derecho de petición.</p>

Me gustaría comentar dentro del apartado de quejas, algo que tiene que ver con dos aspectos, uno, desde principio de año se dio la instrucción a todas las visitadurías, que en dos vertientes se daría inicio a un programa para abatir el rezago en la resolución de expedientes, (que no hubiera expedientes con tanta antigüedad) y segundo, como visualizamos que era cambio de administración, pues que en la medida de lo posible se emitieran las recomendaciones a las autoridades antes de que se fueran, porque se nos presentaría un escenario de autoridades que van arribando y el que emitieramos recomendaciones en las primeras semanas, parecería que las estábamos guardando y aunque la responsabilidad es institucional, podrían decir, si ya la tenías por qué no las emitiste. Por eso las fechas fueron en los primeros días de septiembre que eran los últimos días de las administraciones anteriores.

Es imposible que se agoten todas las quejas antes de un cambio de administración, muchas se encuentran en trámite y están en tiempo de solventarse, lo que transmitimos fue la instrucción de reducir a un mínimo posible esos casos para que se evitara algún tipo de situación, que se malinterpretara, pero sí hubo resultados favorables en cuanto al abatimiento del rezago.

Hasta el mes de abril teníamos 586 expedientes y fueron bajando mes por mes por una revisión constante que hicimos a todas las visitadurías, para en mayo tener 494, en junio 466, julio 420 y septiembre cerramos con 407 quejas. Es el número más bajo de quejas que se ha tenido desde que entramos en el total de las 6 oficinas, incluida esta central y las cinco regionales. Le hemos apostado mucho a dos cosas: uno al programa de revisión constante y de apoyo a las visitadurías para la resolución de expedientes y otra la tendencia se ve a la baja en cuanto a la recepción de quejas, sin embargo estamos insistiendo mucho en que en la mayoría de lo posible se gestionen los planteamientos para no necesariamente radicar una queja que se nos lleva meses, incluso a veces más del año para emitir una resolución, entonces una de las claves está en reforzar las áreas de orientación y quejas y la parte de quienes las integran, tienen que ver con estos tres aspectos que se unen por ahí.

En otro orden de ideas se llevaron a cabo los siguientes eventos de capacitación y difusión:

Fecha	Descripción de la actividad
01 de septiembre	Capacitación dirigida al personal de la Presidencia Municipal de Rosales, impartiendo los temas de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Principios éticos del Servidor Público 2. Comunicación Asertiva
03 de septiembre	Personal de la Comisión de todas las oficinas, recibieron un curso de capacitación impartido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos . El tema fue acerca de los "Estándares internacionales sobre reparación integral del daño por violaciones a los derechos humanos y seguimiento de recomendaciones". Con este tipo de capacitaciones se busca dotar al personal de herramientas prácticas que les faciliten el desempeño de sus funciones en las distintas etapas de actuación, las cuales inician con la recepción de una queja por una presunta violación a derechos humanos y en caso de ser pertinente, llegan hasta el seguimiento de las recomendaciones emitidas, para reparar las violaciones declaradas.
07 de septiembre	Cápsulas informativas sobre Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. En conmemoración del mes del testamento, se realizó un trabajo en colaboración con las organizaciones de Ciudad Juárez, Girasoles A.C, Fundación Paso del Norte A.C. y la Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C., el que consistió en difundir a través de las redes sociales, la cápsula denominada "Derecho a disponer libremente de sus bienes".

07 de septiembre	Cápsulas informativas sobre Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. En conmemoración del mes del testamento, se realizó un trabajo en colaboración con las organizaciones de Ciudad Juárez, Girasoles A.C, Fundación Paso del Norte A.C. y la Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C., el que consistió en difundir a través de las redes sociales, la cápsula denominada “Derecho a disponer libremente de sus bienes”.
09 de septiembre	Capacitación dirigida a integrantes del Centro Educativo Joshua A.C., brindándoles conocimientos sobre el Curso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
09, 13 y 15 de septiembre	Firma de Convenios de Colaboración. En el marco de la reactivación del lanzamiento del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos , la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, celebró convenios de colaboración con los organismos de protección de derechos humanos de los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Nayarit , lo que impulsará para una implementación más extensa del Distintivo, permitiendo con este mecanismo que en cada una de las referidas entidades se apoye a las empresas en sus procesos para la identificación, prevención, mitigación y reparación en casos de riesgos por sus actividades o aquellos relacionados directamente con sus operaciones comerciales, en materia de Derechos Humanos.
14 de septiembre	El departamento de capacitación de la oficina regional de Ciudad Juárez, impartió capacitación sobre acoso laboral dirigida al personal del área de Recursos Humanos y Trabajo Social de la empresa Foxconn PCE Technology Juárez S.A. de C.V.
17 y 21 de septiembre	Acompañamiento a Personas Migrantes. Con motivo del rescate que realizaron autoridades locales a un grupo numeroso de migrantes, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos dio acompañamiento y brindó asesoría jurídica a dichas personas. Asimismo, entregó kits de higiene personal como apoyo, cuando acudió a hacer una visita de inspección en la Casa del Migrante.
17 de septiembre	Personal de la oficina regional en Ciudad Juárez, capacitó al personal médico, de enfermería y residentes del ISSSTE, con el tema de Violencia Obstétrica.
17 de septiembre	La oficina regional de ciudad Cuauhtémoc, capacitó a la población privada de su libertad del Centro de Reinserción Social Estatal No. 7 con el Curso Básico de Derechos Humanos.

21 de septiembre	Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos, Edición 2021. Con el fin de reconocer el ejercicio de periodistas que se han destacado en la investigación y difusión de los Derechos Humanos, se lanzó por tercera ocasión, la convocatoria a participar para obtener este premio. El lanzamiento se hizo ante los medios de comunicación, en Chihuahua, Ciudad Juárez, Delicias, Parral, Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes.
24 de septiembre	En Ciudad Juárez se desarrolló una presentación en teatro de Deni y los Derechos de las Niñas y los Niños, dirigida a quienes pertenecen al Albergue “Kiki Romero”.
27 de septiembre	Personal del Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión llevó al cuerpo estudiantil de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara en Guachochi, capacitaciones con los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos Humanos 2. No Discriminación 3. Perspectiva de Género 4. Cultura de la Paz

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: ¿Algún comentario, consejeras, consejeros?

Es básicamente la actividad quizá más relevante que hubo en el mes. No es toda la actividad que se desarrolla en el organismo pero sí tratamos de resumir un poco las actividades.

Licda. Abril Liliana Torres Becerra: Presidente, tengo conocimiento de que hay inquietudes por parte de las organizaciones defensoras de los derechos humanos en el tema de la reforma que planteó la gobernadora, María Eugenia Campos Galván, en este debilitamiento a la institución de la Fiscalía Especializada de la Mujer ¿Ha habido algún acercamiento de estas organizaciones a la propia Comisión o si ha habido algún posicionamiento en este sentido?

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Precisamente el sábado pasado tuve una reunión con el Movimiento Estatal de Mujeres e inclusive me compartieron un proyecto de demanda de acción de inconstitucionalidad. Estuvimos haciendo un análisis y en lo que atañe a estas inconformidades van en dos sentidos: uno donde la Fiscalía Especializada en Derechos contra la Mujer, que se le agrega -y de la Familia-, es un cambio de denominación que en sí, no implica una violación a derechos humanos, ni siquiera una regresión. Entiendo el argumento de que se pierde un poquito la especialización en la atención a los delitos cometidos contra las mujeres, sin embargo hay varias cuestiones.

Voy a poner un ejemplo muy claro, un evento muy lamentable que ocurrió hace un par de semanas en la ciudad de Chihuahua, donde una persona menor de edad priva de la vida a su madre, a su hermana menor de edad y a su padrastro, entonces ¿Qué implica? Si la Fiscalía Especializada en Derechos contra la Mujer, atiende exclusivamente suponiendo que hay violencia de género por los homicidios de la mamá y de su hija y otra unidad llevara el caso por lo que corresponde al homicidio del hombre, se daría la posibilidad de que hubiera resoluciones encontradas en las que una instancia absolviera y otra condenara. Ese es un ejemplo de lo que se busca según la exposición de motivos, que la protección sea más amplia, pero el punto total es si esta reforma constituye violación a derechos humanos y la cuestión de la denominación a la Fiscalía Especializada en Derechos contra la Mujer y que le agreguen -y de la familia-, no implica una regresión o una afectación a derechos humanos.

El segundo tema que se maneja son los Centros de Justicia para las Mujeres, aquí la inconformidad total radica en que era una unidad administrativa que estaba sectorizada a la Secretaría General del Gobierno y con esta reforma, pasa a ser parte integral de la Fiscalía General del Estado, específicamente, quien coordinará los trabajos de las diferentes instancias es la Fiscalía Especializada en Derechos contra la Mujer y de la Familia. Esa es la inconformidad, antes dependía de la Secretaría General y ahora de una Fiscalía Especializada y pareciera que se le demerita un poco, sin embargo esta cuestión tampoco entraña una violación a los derechos humanos puesto que es una cuestión totalmente orgánica y/o estructural. En todo caso me comprometí a que si hay una reforma donde se afectaran las funciones o las atribuciones en detrimento de los derechos de las mujeres y niñas, ahí si podríamos intervenir, pero por estas cuestiones es difícil nuestra intervención.

Así también me atrevo a anticiparles que el día 17 de septiembre estuve en la Ciudad de México para promover una demanda de Controversia Constitucional, por una reforma en la que consideramos que se afecta la autonomía de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y lo analizamos en primer término como una Acción de Inconstitucionalidad, pero el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es de que estamos legitimados como organismo público en contra de leyes o reformas a las ya existentes, que afecten e incidan directamente en el tema de los derechos humanos de las personas y no en la estructura o la organización de alguna institución, como es el presente caso, pero nosotros creemos que al afectar la estructura, se afecta una mejor protección. Afortunadamente hace unos meses se presentó una reforma que permite interponer demandas de Controversia Constitucional por problemas que se susciten entre uno o más poderes u órganos constitucionales autónomos, por lo que ya se pudo promover contra la reforma de la Comisión, sin embargo no es factible porque no es un conflicto entre dos poderes, sino una reforma que se da y la única es combatirla vía acción de inconstitucionalidad, pero no estamos legitimados porque es una cuestión estructural.

Licda. Abril Liliana Torres Becerra: Francamente siento que modificar ampliándole el aspecto de la familia, puede debilitar a la institución en detrimento de los derechos humanos de las mujeres, entonces sí existe cierta preocupación. Me da mucho gusto que estén en contacto con el Movimiento Estatal de Mujeres y todos estos organismos trabajando muy de la mano.

C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Solamente subrayar que ojalá en nuestra próxima reunión tuviéramos también la oportunidad de conocer los avances a esta problemática que comenta la consejera Abril Torres, para darle seguimiento. A mí me parece que es muy delicado, tiene muchas implicaciones y entre mayor claridad podamos tener, quizá podamos aportar y ofrecer algo a la sociedad como Comisión.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Así lo haremos y si ustedes lo permiten y es de su interés, les podemos compartir el texto íntegro de la reforma sobre estos dos puntos para que tengamos el panorama más claro y que en la siguiente sesión de consejo se les pueda informar el seguimiento del mismo. Podemos aportar mucho al tema y como Comisión fijar una postura de manera institucional, tomándolos en cuenta a ustedes.

Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes: Me uno a la preocupación tanto de la consejera Abril, como del consejero Felipe, ciertamente creo que sí hay que analizar bien el nivel antropológico y filosófico. Cuando hay un cambio de un concepto, hay un cambio de estructura y de intención, eso a nivel antropológico es muy importante porque hay un cambio de paradigma y es algo que tenemos que tomar en cuenta.

La consideración de la consejera la veo como legítima y tenemos que visualizar que únicamente haya un cambio por cuestiones administrativas, pero no de intención y eso es lo interesante que se tiene que tomar en cuenta en un ente que trata aspectos de derechos de las mujeres. Cambia en el nombre, hay una intención a nivel de visualización hacia el exterior y de ejecución hacia el interior y por lo tanto lo considero importante.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Eso me da pie a comentarles algo muy importante, hay personas que comparten la inquietud de que el cambio de denominación no es algo aislado, sino que puede ser la antesala de algo, por lo que hay que estar muy atentos a lo que venga más adelante.

Con esta demanda de Acción de Inconstitucionalidad, se le va a pedir un informe tanto al ejecutivo, como al legislativo y cuando conozcamos la respuesta, podremos contra argumentar mediante esta figura de *amicus curiae*, es como venir a reforzar esta demanda ya conociendo cual es la postura formal de las autoridades, ahí está otra oportunidad, creo que sería lo más viable salvo su mejor opinión.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen: Como usted bien lo dice, son figuras muy interesantes, son figuras o mecanismos de control constitucional que requieren un estudio acucioso y muy profundo, desde los argumentos y consideraciones para desestimar una acción de inconstitucional y manejarlo como una controversia.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Si no hubiera algún otro comentario respecto al informe de actividades del mes de septiembre, pasaríamos al siguiente punto.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: En la sesión anterior únicamente se tuvieron dos puntos de acuerdo, la aprobación del acta y la rendición del informe correspondiente al mes de agosto.

Adicionalmente, a petición de la consejera Catalina Castillo, nos solicitó que hubiera personal de esta Comisión en la toma de protesta de la administración municipal en Ciudad Juárez, hubo personal de la oficina regional y no hubo ningún incidente que reportar, somos observadores y tenemos facultades para hacer constar cualquier actividad que sea susceptible de violaciones a derechos humanos, especialmente cuando hay presencia de alguna autoridad, no ocurrió así, sí hubo una manifestación de manera pacífica pero no hubo nada que derivara en alguna queja que se tramitara en este organismo.

5. ASUNTOS GENERALES

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Pasamos al punto número 5 que son asuntos generales, si hubiera algo distinto a lo que ya hemos comentado, adelante, dejo abierto el micrófono.

Licda. Brenda Viviana Ordóñez Peña: Me gustaría comentarles que me dieron un contrato justamente en la Fiscalía de la Mujer, éste dura hasta el mes de diciembre y quería comentarlo porque no debemos ser servidores públicos y fungir como consejeros en la Comisión. Me parece importante comentárselos, no soy ministerio público, soy auxiliar, integro carpetas, pero quisiera conocer su opinión, no sé si les parezca.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Efectivamente en la Ley y Reglamento se establece cuando ustedes aspiran a ocupar una consejería que no sean personas servidoras públicas, lo hemos comentado internamente con el Órgano Interno de Control y es una disposición quizá exagerada porque hay quien puede aportar mucho a este Consejo.

Gran parte de las personas que han ocupado alguna consejería pertenecen a alguna asociación o bien ya son personas retiradas o jubiladas, pero también son personas que están en edad productiva y desde mi punto de vista, pueden contribuir en mucho siempre y cuando no exista algún tipo de conflicto de interés. Es el contexto que pudiera darles, pero a reserva de que el Presidente quiera complementar alguna información.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Totalmente de acuerdo con los razonamientos, incluso creo que esta disposición está obsoleta; habremos de propiciar alguna reforma porque efectivamente creo que el sentido de la misma era que no hubiera conflicto de intereses, pero en la situación de personas que están en pleno desarrollo profesional y de su actividad, creo que el negar la posibilidad de que formen parte del servicio público es un contrasentido, así se lo expresé a la licenciada Ordóñez, de mi parte no veo ningún inconveniente.

De mi parte todo mi apoyo a la licenciada Ordóñez, no veo ninguna incompatibilidad, no veo alguna situación que pudiera ser en perjuicio de la Comisión o de la función pública por las atribuciones que tiene, pero bueno esa es mi postura en lo personal, a reserva de que consejeras y consejeros le puedan emitir su opinión al respecto.

C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Coincido con el planteamiento que está haciendo el señor Presidente, personalmente considero que desde el nombramiento de cada uno de nosotros como consejeros y consejeras, el Congreso tiene que evaluar esta situación, dado que no es una postulación que corresponda a la Comisión elegir. Me parece que en coherencia y en fidelidad a nuestro profesionalismo, tendríamos que decir, yo no puedo presentar mi candidatura al Congreso, entonces si hay necesidad de modificar alguna legislación al respecto y se ve la oportunidad, veo que sería oportuno haciendo esas salvedades. No sé si el licenciado Rodríguez es servidor público de la Universidad Autónoma de Chihuahua y claro que no hay conflicto, sino todo lo contrario, su competencia como catedrático y abogado es una riqueza para el Consejo y para la Comisión y en esa situación están otras personas.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Para complementar, les informé en su momento sobre la invitación para que nos incorporáramos al Consejo Consultivo de Vialidad y veo en la legislación algo muy similar, que dice que quienes integran ese Consejo no podrán ser personas servidoras públicas y les comenté que yo soy servidor público, entonces habría una incompatibilidad con esa disposición, lo cual ellos visualizan que por las aportaciones que se puedan tener, no se tiene ninguna incompatibilidad, creo que va en el mismo sentido, es el mismo argumento más o menos aplicable a este caso.

C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Una persona que ocupe un puesto de alto nivel en estas instituciones, ni ganas va a tener de ser miembro del Consejo.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Coincidimos, inclusive creo que puede aportar mucho la consejera, conociendo internamente una dependencia con la que tenemos mucha relación. No en un ánimo de tomar determinación, pero sí que nos sirva para ilustrarnos un poco más.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen: Comentaba el licenciado Araiza que para ser Consejero o Consejera, es necesario no desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público, licenciada Ordóñez ¿Cuáles son las actividades del puesto que desempeñe en su ofrecimiento de empleo?

Licda. Brenda Viviana Ordóñez Peña: Auxiliar de Ministerio Público, básicamente hago todo el trabajo del ministerio, pero no puedo llevar audiencias, no puedo ser la voz, ni firmar nada. Hago declaraciones a testigos, tomo denuncias, incluso genero citatorios, pero no soy la persona que firma.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen: Quizá tendríamos dos opciones, si quieren resolverlo ahorita o bien si hay posibilidad de analizarlo y ver si la situación de nuestra compañera encuadra en la hipótesis que marca la Ley.

C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Sugiero que se deje al análisis que sea necesario, más que abordarlo en este momento, nada más distinguiría entre lo que es la letra de la Ley y el espíritu de la Ley. Me parece que lo más liberador y lo más enriquecedor es meternos al espíritu, no soy abogado, no soy especialista en esta materia, pero invoco el sentido común y el esfuerzo de ofrecer una aportación en favor de los derechos humanos.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen: No sé, licenciado Araiza y licenciado Armendáriz si tengamos un precedente excepcional de esta naturaleza, porque estaríamos creando un precedente interesante en la decisión que tomemos, sería bueno dar la oportunidad de analizarlo con un poco más de tiempo.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: En cuanto a la primera parte de su pregunta me viene a la memoria un consejero de apellido Villarreal por allá en el 2005, en aquel tiempo era Rector o profesor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y como tal era servidor público, después fue Fiscal o Subprocurador de la Zona Norte, es el único caso que me viene a la mente, pero no estoy seguro de la temporalidad de su encargo y de la designación como consejero, no tengo en mente algún otro caso en específico.

Coincido en que nos demos el tiempo de analizarlo y en la siguiente reunión podamos aportar algo para llegar a un consenso. Yo lo que ofrezco es a futuro propiciar alguna reforma que busque evitar este tipo de situaciones y propiciar que la Comisión y el Consejo no corran algún riesgo, no sé si con algún acuerdo, habrá diferentes alternativas que ustedes también podrán proponer.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Lo podríamos dejar como un acuerdo, finalmente es una disposición que viene desde la Constitución, plasmado en el artículo 17 de la Ley, tal vez es algo que podamos interpretar en el Reglamento en el artículo 27, pero creo que no podríamos agotarlo en este momento. Lo podríamos llevar de tarea para una postura firme de este Consejo, lo dejamos entonces como uno de los acuerdos de la presente sesión.

¿Algún otro asunto general que quisieran comentar?

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Muy bien creo que es mi obligación informarles también de algunos movimientos al interior de la Comisión, se ha creado un Departamento Jurídico, al cual se incorporó desde hace unos días el licenciado Sergio Alejandro Ruiz Dávila, es un perfil que nos puede apoyar con licitaciones y tramitación de recursos, teníamos contemplado este puesto desde el año anterior, pero hasta hace pocos días se dio esta incorporación.

Otros dos movimientos, la licenciada Ada Miriam Aguilera Mercado, que era Directora de Control, Análisis y Evaluación dejó la institución y la dejó porque fue designada como Fiscal Especializada a Violaciones Graves a Derechos Humanos y Desaparición Forzada, un cargo de primer nivel dentro de la Fiscalía, en lo personal me pudo mucho, nos mueve el tapete bastante en la operatividad, pero es una oportunidad que ella no podía dejar pasar. Nos da gusto por el crecimiento personal que le implica e incluso si ella es parte de la instancia encargada de servir con los organismos públicos para rendir los informes, creo tenemos una gran aliada.

Eso implicó que el licenciado Alejandro Carrasco Talavera asumiera esta Dirección, es un área que requiere mucho tiempo porque supervisa a las visitadurías y es necesario conocer el funcionamiento de la institución para un desenvolvimiento adecuado en las tareas diarias de la Comisión. Otro movimiento fue el licenciado Santiago González Reyes, quien se desempeñaba como Visitador General en Ciudad Juárez, él fue designado como Director de Derechos Humanos para el Ayuntamiento de Juárez, nos da también mucho gusto y pueden servir de enlaces institucionales en la Fiscalía General y en el municipio de Juárez con quienes son encargados de atender derechos humanos.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen: Perdón, regresando al punto de la compatibilidad del puesto de nuestra compañera con el carácter de consejera y el puesto que se le ofrece, si hay posibilidad de consultarlo a su vez con el Congreso del Estado.

C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Yo soy de la opinión de que se haga el análisis a nivel interno para no meter nuevos actores, entonces creo primero conveniente votar esta situación y si después aún hubiera alguna duda, podríamos acudir a quien tendría una palabra muy importante que decirnos.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen: De acuerdo consejero, nada más el punto quizá es el tiempo que nos llevaríamos para que la licenciada Ordóñez se pronuncie, si lo analizamos primero nosotros nos tendríamos que fijar un plazo y después someterlo a consulta del Congreso, por los tiempos, pero comparto la idea.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Entonces nos vamos primero internamente y después agotamos con el Congreso. Presidente, algún comentario.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Podemos votar ese punto, si se da vista o consulta o no al Congreso en los términos exactos que quedaría el acuerdo. Lo votamos y sobre eso nos vamos.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Quienes estén a favor de que se analice primeramente de manera interna en la Comisión favor de levantar su mano.

Entonces lo analizamos internamente, sería el acuerdo y una vez teniendo esto agotamos la posibilidad o se valora que sea al exterior, si les parece.

C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Tengo la cuestión de que el Congreso está empezando, tiene muchos pendientes, muchas necesidades de capacitación y que cuando nos de la respuesta ya la licenciada Ordóñez esté en otro puesto.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: A lo mejor podemos encontrar una solución aquí, algo ecléctico en lo que quedemos todos protegidos y agotar esa posibilidad, aunque comparto la inquietud del consejero.

6. TOMA DE ACUERDOS

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Pasamos al siguiente punto que es la toma de acuerdos de la presente sesión.

I	Se aprueba el acta de la sesión anterior.
II	Se tiene por rendido el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre de 2021.
III	Se compartirán las reformas comentadas y se informará sobre la postura institucional respecto a ellas.
IV	Análisis al interior del Consejo de la denominación de consejero o consejera y su compatibilidad con ejercer cargo o comisión dentro del servicio público.

Esos serían los acuerdos de esta sesión.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Agradeciendo su presencia en esta reunión de Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, declaramos clausurada la misma.

...Se declara concluida la presente Sesión.

Acta general levantada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.